

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DAJ/DAR/DICION/SCP/DOM/HMI/RES

12 JUN 2015

PUENTE ALTO,

La Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

Dec. Ex N°

1010

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores y la normativa reglamentaria en materia de contratación de obras.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 42 de 14.01.2014 que adjudicó a la Empresa Constructora Sinamaika Ltda., la Ejecución del proyecto "CENTRO CULTURAL ALCALDE JUAN ESTAY, COMUNA DE PUENTE ALTO", en la suma de \$2.146.905.814, IVA incluido y con un plazo de ejecución de 400 días corridos, a contar del 10.03.2014, conforme al Acta de Entrega de Terreno.
- 2.- Mediante Ord. N° 31 de fecha 16 de enero de 2015 la Municipalidad de Puente Alto a través de su Alcalde sr. German Codina Powers, solicita al Gobierno Regional Metropolitano de Santiago la aprobación de aumento, disminución, obras extraordinarias y un aumento de plazo de 90 días corridos del contrato original "CENTRO CULTURAL ALCALDE JUAN ESTAY, COMUNA DE PUENTE ALTO" de acuerdo a detalle adjunto en el Ord. N° 31.
- 3.- A través de ORD. N° 01144 de fecha 31 de marzo de 2015 el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago da respuesta al Ord. N° 31 de fecha 16 de enero de 2015, informando que no ve inconveniente en otorgar 90 días corridos de aumento de plazo y que disminuye en -\$ 39.195.452 (menos treinta y nueve millones ciento noventa y cinco mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos) en el monto original del contrato de la obra "CENTRO CULTURAL ALCALDE JUAN ESTAY, COMUNA DE PUENTE ALTO".
- 4.- Mediante Decreto Ex. N° 568 de fecha 13 de abril de 2015 la Municipalidad de Puente Alto, dispuso la modificación de contrato de ejecución de obras, autorizando un aumento de plazo de 90 días corridos y una disminución por un monto de -\$ 39.195.452 (menos treinta y nueve millones ciento noventa y cinco mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos) en el monto original del contrato de la obra "CENTRO CULTURAL ALCALDE JUAN ESTAY, COMUNA DE PUENTE ALTO".
- 5.- El Memorándum N° 299 de fecha 25.05.2015, de la Secretaría Comunal de Planificación, solicita al Alcalde sr. German Codina Powers un aumento, disminución y obras extraordinarias por un monto equivalente a \$112.733.337 (ciento doce millones setecientos treinta y tres mil trescientos treinta y siete pesos) IVA incluido y un aumento de plazo de 90 días corridos, monto que será financiado por el municipio, argumentando la importancia del buen funcionamiento del edificio. Las obras se detallan en dicho memorándum.
- 6.- La autorización del Sr. Alcalde estampada al margen del documento anterior.

DECRETO:

AUTORIZASE un aumento en el monto del contrato por la ejecución de la obra “CENTRO CULTURAL ALCALDE JUAN ESTAY, COMUNA DE PUENTE ALTO”, incorporando las partidas adicionales que se adjuntan en el Memorándum N° 299 de fecha 25.05.2015 y un aumento de plazo de 90 días corridos, emitido por la Secretaría Comunal de Planificación, conforme al siguiente detalle:

Disminución de Obras	\$ (-)	1.103.865.-
Aumentos de Obras	\$ (+)	56.381.907.-
Obras Extraordinarias	\$ (-)	57.445.294.-
Total Aumento Real de Obras	\$ (=)	112.733.337.-
Todos los valores incluyen IVA		

AJÚSTESE la garantía de fiel cumplimiento de contrato por valor proporcional con la presente modificación.

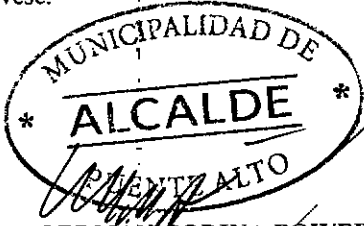
IMPUTESE el gasto a la cuenta presupuestaria 215.31.02.004.001.003, “Obras Civiles Infraestructura Comunitaria” del Presupuesto Municipal vigente.

MODIFIQUESE el contrato por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



GERMÁN CODINA POWERS
ALCALDE